

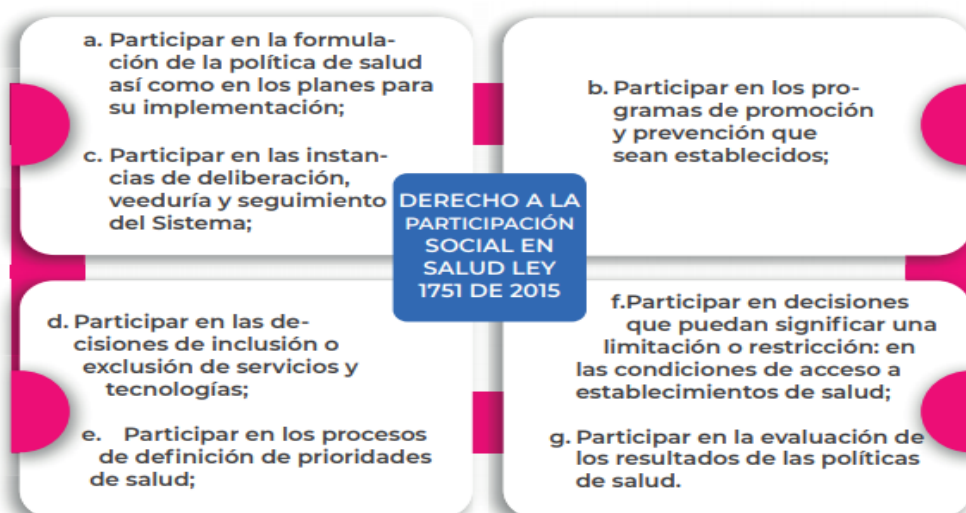
LA PARTICIPACIÓN SOCIAL ES UN DERECHO VINCULADO CON EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD: SIN PARTICIPACIÓN NO HAY DERECHO A LA SALUD

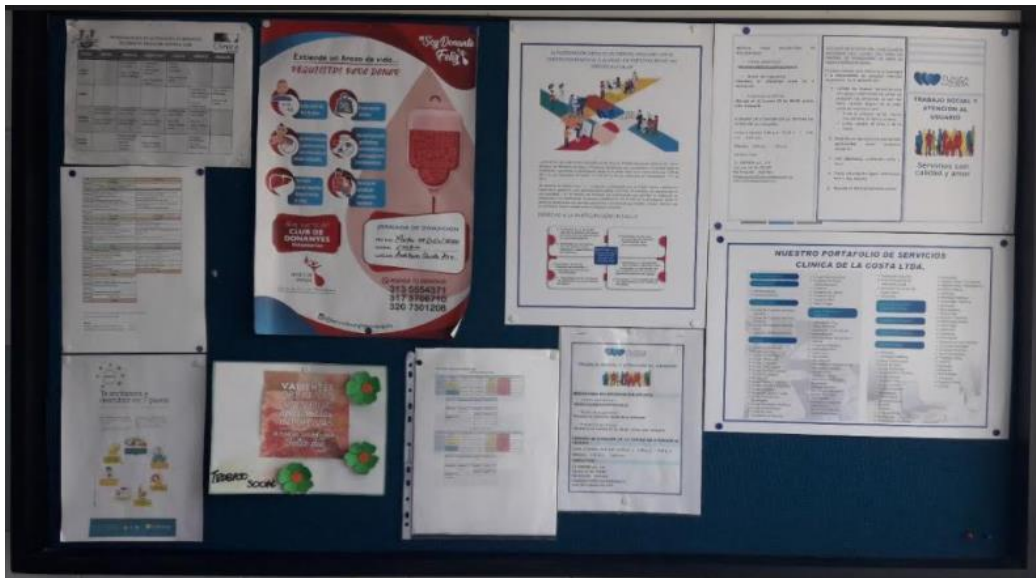


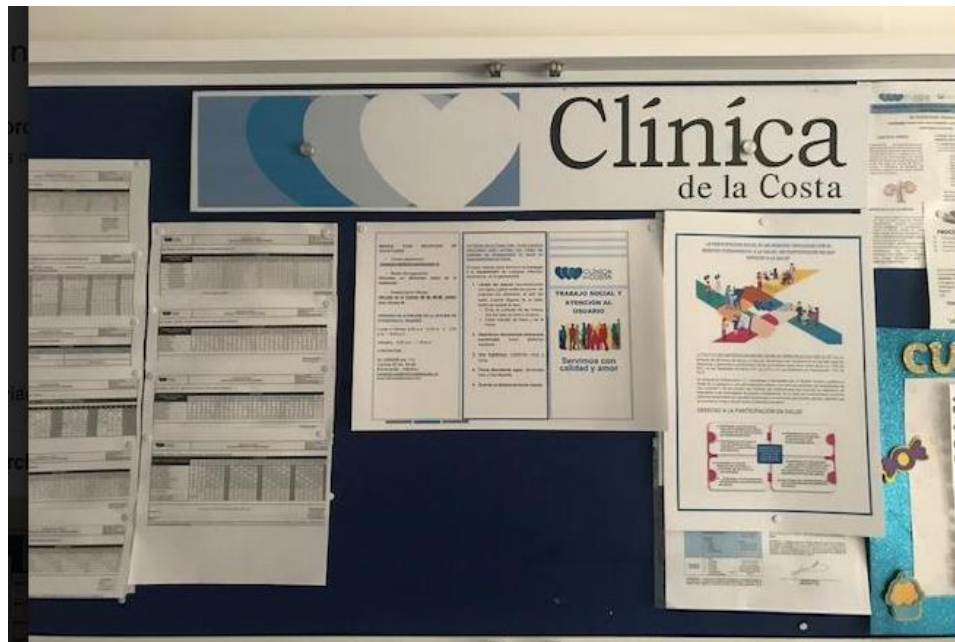
La POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD (PPSS) Resolución 2063 de 2017 es un esfuerzo del Ministerio de Salud y Protección Social para dar cumplimiento al mandato legal de direccionar y garantizar la participación social en el sector salud en el marco de la Ley 1438 de 2011, la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 y la Ley Estatutaria de Participación 1757 de 2015.

Se entiende la Política como: “[...] proyectos y actividades que un Estado diseña y gestiona a través de un gobierno y una administración pública, con fines de satisfacer las necesidades de una sociedad”¹. En tal sentido, las Políticas son instrumentos que permiten la realización de respuestas a las necesidades de grupos y poblaciones. En el caso de la participación social en salud las necesidades son aquellas situaciones o condiciones que impiden, afectan, debilitan que la ciudadanía incida o decida sobre el derecho a la salud.

DERECHO A LA PARTICIPACIÓN EN SALUD







**COMPROMETIDA CON LA PPS, TE INVITA A CONSULTAR
LAS FUENTES PARA DE INFORMACIÓN DE INTERÉS
SOBRE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN EN SALUD**

1. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/GT/politica-a-ppss-resolucion-2063-de-2017-cartilla.pdf>
2. <https://consultorsalud.com/politica-de-participacion-social-en-salud-resolucion-2063-de-2017/>

PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB

← → ↻ No es seguro | clinicadelacosta.co

Aplicaciones Tarifas ISS 2001.rtf Anexos / Contrataci... SEM Covid-19 REPORTE DIARIO R... Nueva pestaña Protocolo General... Acceso de aplicacio... Recibidos (733) - co...

Inicio Nosotros Servicios Centro de investigación Pacientes y Familiares Contacto

Política de Tratamiento de Datos Personales
Directorio Interno

■ APÚLANI AKUWAIPAANIJATU

■ Participación Social

¿Qué es la participación social en salud?

Es un proceso de intervención activa, responsable coherente y propositivo que realiza el individuo de manera particular o colectiva en la toma de decisiones que afecten su vida y/o la de la comunidad.

¿Qué busca la Política de Participación social en Salud?

Dar respuesta a las problemáticas, necesidades, dificultades, oportunidades, limitaciones y debilidades que afectan la participación social en salud, en la perspectiva de dar cumplimiento al marco legal vigente y por ende a la realización del derecho humano de la participación vinculado al derecho a la salud (Art 12 Ley 1751 de 2015).

Su objetivo es: Definir y desarrollar las directrices que le permitan al Estado garantizar el derecho a la Participación Social en Salud y su fortalecimiento y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la Participación Social en Salud.

Mecanismos y espacios de participación

Con el propósito de promover el derecho de la participación en el sector salud, el Ministerio, entidades territoriales, EAPB e IPS implementarán escenarios para estimular el cumplimiento de los objetivos de la Participación Social en Salud, así:

Identificar y disponer los canales de comunicación y los medios electrónicos y presenciales para disponer información a la ciudadanía.

← → ↻ No es seguro | clinicadelacosta.co

Aplicaciones Tarifas ISS 2001.rtf Anexos / Contrataci... SEM Covid-19 REPORTE DIARIO R... Nueva pestaña Protocolo General... Acceso de aplicacio... Recibidos (733) - co...

Inicio Nosotros Servicios Centro de investigación Pacientes y Familiares Contacto

Mecanismos y espacios de participación

Con el propósito de promover el derecho de la participación en el sector salud, el Ministerio, entidades territoriales, EAPB e IPS implementarán escenarios para estimular el cumplimiento de los objetivos de la Participación Social en Salud, así:

- Identificar y disponer los canales de comunicación y los medios electrónicos y presenciales para disponer información a la ciudadanía.
- Identificar y desarrollar los mecanismos o espacios institucionales para adelantar procesos de discusión, negociación y concertación.
- Establecer mecanismos para facilitar las veedurías ciudadanas y participación de grupos sociales y de ciudadanos en el control social a la gestión institucional.
- Identificar, por área misional, las iniciativas temáticas sobre las cuales se pueden hacer ejercicios de participación.
- Establecer diálogos participativos en las instancias del sector salud.
- Garantizar el reconocimiento de los representantes elegidos de forma democrática.
- Implementar la aplicación de las tecnologías de la información y comunicación para facilitar el acceso a la información y brindar espacios a los ciudadanos para expresar sus opiniones sobre los temas de interés en salud.
- Implementar los diálogos participativos como espacios de encuentro entre las autoridades y la comunidad con la finalidad de recoger comentarios en forma directa y presencial.

Cómo puedes participar en Clinica de la Costa Ltda

LA PARTICIPACIÓN SOCIAL ES UN DERECHO VINCULADO CON EL
DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD: SIN PARTICIPACIÓN NO HAY
DERECHO A LA SALUD



La POLITICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD (PPSS) Resolución 2063 de 2017 es un esfuerzo del Ministerio de Salud y Protección Social para dar cumplimiento al mandato legal de direccionar y garantizar la participación social en el sector salud en el marco de la Ley 1438 de 2011, la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 y la Ley Estatutaria de Participación 1757 de 2015.

Se entiende la Política como: “[...] proyectos y actividades que un Estado diseña y gestiona a través de un gobierno y una administración pública, con fines de satisfacer las necesidades de una sociedad”1. En tal sentido, las Políticas son instrumentos que permiten la realización de respuestas a las necesidades de grupos y poblaciones. En el caso de la participación social en salud las necesidades son aquellas situaciones o condiciones que impiden, afectan, debilitan que la ciudadanía incida o decida sobre el derecho a la salud.

DERECHO A LA PARTICIPACIÓN EN SALUD